
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

28 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

11ª Reunión

Phnom Penh, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentado por Eritrea

1. Eritrea fue escenario de gran número de importantes conflictos armados en el siglo pasado. De los conflictos que tuvieron lugar en los últimos decenios ha quedado una herencia generalizada de minas terrestres y otros restos explosivos de guerra (REG), lo que ha convertido a Eritrea en uno de los países del mundo más azotados por ese flagelo. Durante la segunda guerra mundial los ejércitos de Gran Bretaña e Italia combatieron en suelo eritreo y dejaron una enorme cantidad de artefactos sin estallar. En 1952, tras la victoria británica en el Cuerno de África, las Naciones Unidas decidieron que Eritrea fuera una entidad autónoma federada con Etiopía. Posteriormente, en 1962, Etiopía se anexó a Eritrea, lo que desencadenó una lucha por la independencia que duró 30 años, de 1961 a 1991, y culminó con la independencia oficial de Eritrea en 1993. Como resultado del conflicto se produjo una considerable contaminación por minas terrestres y artefactos sin estallar, y numerosas armas peligrosas no convencionales quedaron abandonadas en las proximidades de campamentos militares, caminos, zonas de combate, plazas fuertes en ciudades y zonas pobladas, tierras agrícolas y fuentes de agua. En 1998, estalló un conflicto fronterizo entre Eritrea y Etiopía, caracterizado por una guerra de trincheras, que se convirtió en una guerra de dos años, durante la cual los ejércitos de ambas partes sembraron campos de minas con fines defensivos a lo largo de los 1.000 km de extensión de la frontera común.

2. Los sectores de la población más afectados por las minas terrestres y los artefactos sin estallar han sido los habitantes de zonas rurales, los nómadas, los refugiados y los desplazados internos a causa del conflicto fronterizo, los pastores y los niños. Además de matar y mutilar, las minas terrestres y otros REG tienen efectos considerables sobre la seguridad alimentaria y la situación general del país en materia de desarrollo. En su inmensa mayoría, las comunidades afectadas por las minas en Eritrea dependen de la agricultura y el pastoreo para su sustento, mientras que la mayor parte de la tierra agrícola y los pastizales son inaccesibles a causa de las minas terrestres y los REG dispersos. Por otra

parte, tras la liberación del país comenzaron a ejecutarse diversos proyectos, principalmente en la infraestructura, como caminos, escuelas, clínicas y diques. Las minas terrestres y los REG frenaron significativamente el avance de esas construcciones y otros proyectos de desarrollo, en particular en las regiones de Debub y Gash Barka, hasta que pudieron llevarse a cabo los primeros trabajos de limpieza.

3. La primera iniciativa a escala nacional para determinar la magnitud de la contaminación por minas terrestres y artefactos sin estallar fue el Estudio de los efectos de las minas terrestres que se inició en marzo de 2002 y concluyó en junio de 2004, como resultado del cual se identificaron 914 zonas de presunto peligro de una extensión total de 129 km² en diversas *zobas* (regiones) y *subzobas*. Se determinó que de esas zonas un total de 752, que afectaban a 411 comunidades, estaban contaminadas por minas antipersonal, una mezcla de minas antipersonal y minas antitanque o una mezcla de minas antipersonal, minas antitanque y artefactos sin estallar, y estaban situadas en Anseba (203), Debub (112), Debubawi Keih Bahri (12), Gash Barka (107), Maekela (72) y Semienawi Keih Bahri (246).

4. Antes de que se realizara el Estudio de los efectos de las minas terrestres, el Centro de Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (UNMEE) mantenía registros de datos incompletos procedentes de diversas fuentes. Además de los registros que llevaban las Fuerzas de Defensa de Eritrea, algunas organizaciones realizaron estudios generales de lugares situados principalmente en la zona de seguridad temporal, que ocupaba un área de 25 km de ancho en el territorio de Eritrea y unos 1.000 km de extensión a lo largo de la frontera entre Eritrea y Etiopía. En dichos estudios se identificaron 516 zonas minadas en las siguientes *zobas* de Eritrea: Anseba, Debub, Debubawi Keih Bahri, Gash Barka, Maekel y Semienawi Keih Bahri. No obstante, como las 516 zonas minadas que fueron reconocidas antes del Estudio de los efectos de las minas terrestres se superponían a los resultados obtenidos por este a nivel del país, la Autoridad de Desminado de Eritrea ha basado su actividad en el Estudio.

5. Durante la ejecución del Estudio de los efectos de las minas terrestres no fue posible llegar a 170 zonas debido a problemas de acceso (140) y de seguridad (30) (algunas de ellas están situadas en el lado etíope). Por otra parte, si bien se admitió que en algunos casos los resultados del Estudio de los efectos de las minas terrestres se superponían a los obtenidos en investigaciones iniciales y actividades de limpieza realizadas en el pasado, y que los datos recopilados presentaban imperfecciones, el Estudio ofrece el cuadro más completo de la contaminación por minas antipersonal en toda Eritrea. Su principal deficiencia es la falta de detalle en relación con las zonas de presunto peligro, que conlleva la necesidad de realizar un nuevo estudio para cuantificar las zonas pendientes de limpieza en el país.

6. Inmediatamente después de la liberación en 1991, con vistas a hacer frente a los efectos de las minas terrestres, el Gobierno de Eritrea dedicó la mayor atención a su remoción. En todas las zonas afectadas del país se desplegaron tropas de zapadores que llevaron a cabo con diligencia la enorme tarea de remover las minas terrestres, o al menos aliviar sus efectos, y de proteger a la población civil.

7. En 1995 se iniciaron las actividades humanitarias en Eritrea con la concertación de un acuerdo entre Eritrea y los Estados Unidos de América y con la organización autóctona denominada Programa eritreo de desminado humanitario, que desarrolló sus actividades hasta el conflicto fronterizo de 1998. Con el conflicto, la contaminación por minas terrestres y otros REG llegó a su nivel más alto y provocó grandes pérdidas y daños socioeconómicos y psicológicos para la población civil.

8. Una vez finalizado oficialmente el conflicto fronterizo mediante la firma por ambas partes en diciembre de 2000 del Acuerdo de Cesación de Hostilidades, aumentaron las actividades de desminado en Eritrea, que fueron realizadas por una organización del país, la

Agencia de Desminado de Eritrea, y diversas organizaciones extranjeras, como DCA, HALO Trust, RONCO, Danish Demining Group (DDG), Mines Awareness Trust (MAT), el Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de Actividades Relativas a las Minas, y en el marco de medidas de contingencia de las Naciones Unidas. No obstante, a pesar de los enormes fondos de que disponían esas organizaciones, sus resultados fueron mínimos. Además, sus actividades no se ajustaban a la política y estrategia de desarrollo del país.

9. En agosto de 2001 Eritrea pasó a ser parte en la Convención y se dedicó activamente a cumplir sus obligaciones. Fue necesario establecer una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas con la responsabilidad primordial de coordinar y dirigir la lucha contra las minas y elaborar políticas, normas, procedimientos y directrices. Por consiguiente, el Gobierno de Eritrea, en virtud del Decreto N° 123/2002, estableció en 2002 la Autoridad de Desminado de Eritrea con la misión de remover las minas terrestres y recuperar las zonas afectadas para su utilización productiva; educar a la población civil eritrea sobre los peligros de las minas, las formas de identificarlas y de informar sobre su presencia; facilitar la repatriación de los desplazados internos y refugiados e integrar las actividades relativas a las minas en los planes nacionales de desarrollo.

10. El establecimiento de la Autoridad de Desminado de Eritrea conllevó la reestructuración de las actividades relativas a las minas en el país. Como resultado de esos cambios se produjo una sucesión de acontecimientos que condujeron a la rescisión gradual de los contratos de la mayoría de las organizaciones internacionales y su consiguiente retirada del país. A ello siguió la suspensión en octubre de 2005 del programa de fomento de la capacidad para las actividades relativas a las minas, que ejecutaba el PNUD. No obstante, la Autoridad de Desminado, con un limitado programa de fomento de la capacidad apoyado por el PNUD, reanudó en 2007 su programa de desminado. En esa etapa se llevaron a cabo las siguientes tareas: cartografía y marcaje de las zonas afectadas, educación sobre el peligro de las minas a las personas que habían sido desplazadas dentro del país y remoción de minas en una escala limitada, centrada sobre todo en el regreso/reasentamiento de los desplazados internos y las personas que habían sido expulsadas. No obstante el déficit de financiación, y teniendo en cuenta los desafíos humanitarios existentes, era imperioso recuperar las tierras para dedicarlas a la agricultura, a fin de impulsar la seguridad alimentaria, crear sistemas de apoyo social para los grupos más vulnerables de la población y establecer vínculos con la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo de la infraestructura económica y social.

11. Inmediatamente después de la liberación de Eritrea en 1991 y del fin del conflicto fronterizo de 1998 a 2000 con Etiopía, los zapadores del ejército realizaron una enorme limpieza de minas terrestres y artefactos sin estallar en las zonas afectadas. Poco después de la firma del Acuerdo de Cesación de Hostilidades entre Eritrea y Etiopía en diciembre de 2000, se preparó el programa humanitario que comenzó a ejecutarse en 2001. Lamentablemente, la gestión de datos entre las diferentes entidades no estuvo bien coordinada ni se realizó con la precisión y disciplina necesarias.

12. Durante el período 2001-2010 se realizó la limpieza de 79 zonas que ocupaban un área total de 54.755.011 m², de los cuales 30.832.678 m² fueron desminados después del Estudio de los efectos de las minas terrestres, cuyo resultado final fue la destrucción de 10.296 minas antipersonal, 998 minas antitanque y 69.401 artefactos sin estallar. Todas estas operaciones de limpieza se realizaron en comunidades señaladas en el Estudio de los efectos de las minas terrestres como lugares afectados por las minas.

13. Los progresos mencionados se lograron mediante la labor de la Autoridad de Desminado de Eritrea y de diversas organizaciones no gubernamentales y empresas comerciales que se dedicaron a la limpieza de minas en el país, para lo cual utilizaron abundantes instrumentos manuales y mecánicos, así como técnica canina. Después de la

creación de la Autoridad, de la retirada del país en 2007 de las organizaciones mencionadas y de la subsiguiente y significativa disminución de la financiación, Eritrea solo ha utilizado la limpieza manual. No obstante, se considera que este es el mejor método, pues es la opción más barata y eficaz para realizar operaciones de limpieza de minas con los limitados recursos y capacidad disponibles en el país. Además, Eritrea despeja las tierras por medios no técnicos, de conformidad con las normas y procedimientos nacionales para la recuperación de tierras.

14. Para el desminado manual Eritrea ha establecido, sobre la base de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS), normas y procedimientos operativos estándar concebidos para proporcionar a todo el personal que participa en la limpieza de minas terrestres y artefactos sin estallar en Eritrea una referencia para la capacitación, las operaciones y el despliegue. Los principios de seguridad contenidos en los procedimientos operativos normalizados son válidos para cualquier persona que se encuentre como visitante o de otro modo en todo lugar en que la Autoridad de Desminado de Eritrea desarrolle sus operaciones.

15. Por conducto de sus departamentos de operaciones de control y garantía de la calidad, la Autoridad de Desminado de Eritrea asume la responsabilidad total del cumplimiento de todos los aspectos de las normas de control y garantía de seguridad previstas en las Normas eritreas para las actividades relativas a las minas. Todo el personal desplegado en operaciones de desminado humanitario o relacionado con esas operaciones recibe capacitación para responder por la garantía de calidad. Las verificaciones de calidad forman parte de las tareas de remoción de minas en todos los niveles y son la base de la confianza en las operaciones de limpieza. Efectúan las verificaciones el jefe del grupo, el supervisor del sitio y el departamento de control y garantía de la calidad de la Autoridad de Desminado, mediante el muestreo del 10% del área desminada. En cada organismo de limpieza de minas que funciona en Eritrea, el jefe o supervisor del grupo es el responsable de supervisar toda la operación. Para asegurar el cumplimiento de las normas de calidad, el departamento de control y garantía de la calidad de la Autoridad de Desminado, por medio del supervisor de un grupo de garantía de calidad, efectúa una verificación final, en la que comprueba si el trabajo realizado cumple cada uno de los criterios enunciados en las listas de verificación, es decir, en la lista genérica de verificación de sitios y en la lista manual de verificación del sitio preparada por la Autoridad de Desminado.

16. Una vez terminadas las tareas de limpieza y eliminación de artefactos explosivos, se cumplimentan debidamente todos los registros, con el visto bueno y la firma del supervisor de las operaciones, y posteriormente la Autoridad de Desminado de Eritrea, en cooperación con las autoridades locales, extiende un certificado en que se consigna que la tierra ha sido limpiada y recuperada. Toda falta de conformidad que se detecte debe ser comprobada y verificada antes de entregar el informe final a las autoridades locales. El informe sobre la limpieza incluye un mapa de la zona, la referencia cartográfica, el área desminada, el nombre de la organización de desminado y el nombre de la entidad que realizó el control de calidad, entre otros detalles.

17. Sobre la base de los datos obtenidos en diversos estudios, es evidente que queda mucho por hacer en Eritrea para cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 5. En la actualidad, la Autoridad de Desminado no posee la información necesaria para elaborar un plan detallado sobre el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el artículo 5, pero está tratando de emprender nuevos estudios para definir con precisión los lugares que quedan por limpiar. De las 411 comunidades que se han identificado como afectadas, un total de 265 están pendientes de un nuevo estudio.

18. Eritrea no ha podido cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 5 por diversas circunstancias, a saber: a) volumen de la contaminación: el problema de la contaminación abarca una extensa superficie a lo largo y ancho de Eritrea. Los diversos conflictos han

dejado gran número de minas terrestres y artefactos sin estallar; b) falta de financiación: la asistencia recibida desde el inicio del programa y disponible actualmente es insignificante en comparación con lo que queda por hacer en materia de actividades relativas a las minas. Se necesita apoyo financiero para realizar el reconocimiento detallado y aumentar el número de grupos de limpieza de minas. A menos que se obtenga un apoyo externo significativo, tomará mucho más tiempo terminar el programa de limpieza de minas previsto inicialmente; c) déficit de equipos: Eritrea posee un numeroso personal entrenado en operaciones de desminado humanitario. Sin embargo, con los equipos existentes es imposible desplegar toda nuestra capacidad; y d) falta de actividades eficaces y de coordinación durante la participación de algunas organizaciones no gubernamentales en la primera etapa de las operaciones de desminado humanitario.

19. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, Eritrea solicita una prórroga de tres años (hasta el 1º de febrero de 2015) para realizar el reconocimiento no detallado y detallado, a fin de identificar con exactitud los lugares que quedan por desminar y elaborar un plan concreto para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 5.

20. Eritrea está elaborando un plan estratégico nacional para 2011-2015 con los objetivos principales siguientes: a) reducción en el 50% de la superficie indicada como minada, mediante reconocimientos no detallados y detallados, para 2014; b) limpieza de las zonas afectadas con una contaminación media o alta que aún están pendientes, para 2015; c) continuación de la limpieza de minas y de artefactos sin estallar en las zonas afectadas en bajo grado; y continuación de las actividades de educación sobre el peligro de las minas para sensibilizar a las comunidades, a fin de reducir la posibilidad de nuevas víctimas hasta que se asegure la limpieza total.

21. Durante el período de prórroga Eritrea realizará reconocimientos detallados en las zonas afectadas identificadas en el Estudio de los efectos de las minas terrestres, con arreglo a evaluaciones de prioridad. Teniendo en cuenta las prioridades actuales, se desplegarán grupos de desminado en las regiones y subregiones siguientes: región de Anseba, subregiones de Halhal, Keren, Haboro, Geleb, Hagaz y Kerkebet; y región septentrional del mar Rojo, subregiones de Karora, Mahmimet, Afabet y Shieb. El reconocimiento no detallado, que es la tarea crucial de Eritrea en la actualidad, a la que seguirán actividades de reconocimiento detallado, se realizará en las siguientes regiones y subregiones: región de Anseba, subregión de Hagaz, Keren, Halhal, Geleb, Elaberid, Hamelmalo, Asmat y Aditekelezan; región de Semienawi Keih Bahri, subregiones de Karora, Afabet, Shieb, Foro y Massawa; región de Debubawi Keih Bahri, subregiones de Maakel Debubawi Keih Bahri, Debub Debuawi Keih Bahri, Assab y Araata; y región de Maakel, subregiones de Serejeka, Gala Nefhi y Berik.

22. La capacidad propuesta en el plan para los próximos cinco años es la siguiente: a) se elevará de 2 a 5 el número de grupos de desminado: se añadirá 1 grupo cada año hasta llegar a 8 a fines de 2014; b) para julio de 2011 se incrementará de 2 a 3 el número de grupos de eliminación de artefactos explosivos, que continuarán sus misiones; c) para julio de 2011 se incrementará de 2 a 3 el número de grupos de reconocimiento, que continuarán sus misiones; d) se mantendrán como hasta ahora los 2 grupos de control y garantía de calidad; e) se mantendrán como hasta ahora los 10 grupos de educación sobre el peligro de las minas; y f) el número de voluntarios de la comunidad se incrementará en 50 personas, para llegar a 300 en 2014.

23. A fin de cumplir los objetivos señalados en la solicitud de prórroga, el personal mencionado deberá recibir capacitación para la actualización de sus conocimientos y estar desplegado a mediados de julio de 2011. El presupuesto total del plan estratégico para 2011-2015 que se encuentra en elaboración es de 8,5 millones de dólares de los Estados Unidos. El Gobierno se ha comprometido a sufragar con cargo a ese presupuesto los salarios mensuales de todos los grupos sobre el terreno, que ascenderán a aproximadamente 5 millones de dólares de los Estados Unidos.

24. Durante el período de prórroga Eritrea mantendrá informados a los Estados partes mediante los informes exigidos como medida de transparencia en el artículo 7 y la información actualizada que proporcionará en las reuniones de la Convención, y presentará antes del 31 de marzo de 2014 una segunda solicitud con un plan detallado sobre la aplicación del artículo 5.
